



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN

Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

## RECTORADO

### RESOLUCIÓN N° 1528-2024-R-UNE

Chosica, 07 de mayo del 2024

**VISTO** el Oficio N° 277-2024-UP, presentado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto en coordinación con el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta casa superior de estudios, referido al proyecto de resolución que aprueba, en vía de regularización, el monto base para ejecutar mensualmente el pago por investigación docente a cada uno de los Docentes Investigadores de la UNE, durante el Año Fiscal 2024.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 31953 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Que los artículos 1° y 2° de la citada norma aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1° de la misma, asignándole al Pliego 528 U. N. DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, la suma ascendente de CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 169'493,965.00) por toda Fuente de Financiamiento para el Año Fiscal 2024, aprobado mediante Resolución N° 3571-2023-R-UNE, del 31 de diciembre del 2023.

Que el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2024.

Que con Resolución N° 0106-2000-R-UNE, del 22 de diciembre del 2000, se restituye la distribución porcentual del FEDU de modo que del 44% destinado a investigación, equipamiento e infraestructura se distribuya el 76% para el desarrollo de proyectos de investigación y 24% para gastos de equipamiento e infraestructura.

Que mediante Resolución N° 1077-2024-R-UNE, del 27 de marzo del 2024, y su modificatoria la Resolución N° 1310-2024-R-UNE, del 23 de abril del 2024, se aprueban los Proyectos de Investigación con Asignación Económica Especial en el año 2024, evaluados por el Comité de Ética y por pares externos doble ciego, conforme al listado remitido por la Dirección del Instituto de Investigación dependiente del Vicerrectorado de Investigación.

Estando a lo informado por la Unidad de Presupuesto, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta casa superior de estudios, se solicita su aprobación.

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario.

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, en vía de regularización, el monto base para ejecutar mensualmente con vigencia a partir del mes de marzo a diciembre del Año Fiscal 2024, el pago por investigación a cada uno de los Docentes Investigadores de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo con el Anexo N° 01 de un folio, que forma parte de la presente resolución y conforme al siguiente detalle:

- Profesor Auxiliar a Tiempo Completo = DOSCIENTOS CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 204.00) Incrementándose en el orden del 10% más a las categorías inmediatas superiores correlativamente.

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que en el caso de incumplimiento parcial o total en el avance de los Proyectos de Investigación, no se otorgará el pago por investigación y este será distribuido entre todos los docentes que sí cumplieron con los avances respectivos, no existiendo reintegros por dicho concepto.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** al Vicerrectorado de Investigación y al Instituto de Investigación para que adopten las acciones respectivas, a fin de dar cumplimiento a lo señalado en el marco normativo vigente.

**ARTÍCULO 4°.- LOS** gastos que irrogue la presente resolución se afectarán a la Secuencia Funcional 020 del Presupuesto Institucional aprobado para el presente año.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Mtra. Anita Luz SHACÓN AYALA  
Secretaría General

  
Dra. Lida Violeta ASENCIOS TRUJILLO  
Rectora

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N° 1528-2024-R-UNE

**ESCALA DE INVESTIGACION 2024**

**Responsables de Proyectos**

					MONTO	SUB TOTAL	
PP-DE	50	328.36	116.62	444.98	445.00	22,250.00	
PP-TC	8	298.51	116.62	415.13	415.00	3,320.00	
AS-DE	14	271.37	116.62	387.99	388.00	5,432.00	
AS-TC	6	246.70	116.62	363.32	363.00	2,178.00	
AX-DE	0	224.27	116.62	340.89	341.00	0.00	
AX-TC	17	203.89	116.62	320.50	321.00	5,457.00	
<b>TOTAL R.P.</b>	<b>95</b>	<b>SUB TOTAL I</b>					<b>38,637.00</b>

**Integrantes de Proyectos**

					MONTO	SUB TOTAL	
PP-DE	74			328.36	328.00	24,272.00	
PP-TC	12			298.51	299.00	3,588.00	
AS-DE	57			271.37	271.00	15,447.00	
AS-TC	19			246.70	247.00	4,693.00	
AX-DE	3			224.27	224.00	672.00	
AX-TC	115			203.89	204.00	23,460.00	
<b>TOTAL I.P.</b>	<b>280</b>	<b>SUB TOTAL II</b>					<b>72,132.00</b>

Según Resoluciones

1077-2024-R-UNE  
 1310-2024-R-UNE



Gest. Jenny Marceli Armas Zacarías  
 Jefa (e)  
 Unidad de Presupuesto

**TOTAL GENERAL I + II**

**110,769.00**

